



20211000116615

GD-F-008 V.13 Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20211000116615 DEL 03-05-2021

"Por la cual se corrige un error formal en la Resolución No. SSPD- 20211000006975 del 09/03/2021"

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las conferidas por los numerales 18 y 20 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020, el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SSPD- 20211000006975 del 09/03/2021, se resolvió nombrar en provisionalidad a la señora DIANA CAROLINA GRAJALES BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.018.451.879, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, asignado a la Dirección Técnica Gestión de Acueducto y Alcantarillado, comoquiera que, como resultado del Estudio de Encargo No. 083 del 9 de diciembre de 2020, ninguno de los funcionarios de carrera administrativa que cumplían los requisitos para ser encargados aceptaron la postulación.

Oue al momento de elaborar el Estudio de Encargo No. 083 del 9 de diciembre de 2020, se cometió un error formal de transcripción, toda vez que se indicó que el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, se ubica en la Dirección Técnica Gestión de Acueducto v Alcantarillado, siendo la dependencia correcta en la Superintendencia Delegada para Acueducto y Alcantarillado y Aseo, como se observa en la siguiente imagen:

Superservicios Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la figura de encargo						Número				
					MES	AÑO	000			
Justician Control of the Servicion Projection Control of the Servi							083			
EMPLEO A PROVEER				REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO						
CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	En cumplimiento del Artículo 24 de la Lev 909 del 2004, los funcionarios interesados en ser en							
2028	16	DIRECCIÓN TÉCNICA CESTIÓN DE ACHEDIATO	requisitos de estudio y experiencia (manual de funciones); b) Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar;							
\$	4.709.262									
VACANTE NUEVA		T ALGARTARILLADO								
CANTIDAD DE VACANTES ESTUDIADAS			Oue su utilima evaluación del desempeño sea en nivel sobresallente Oue su utilima evaluación del desempeño sea en nivel sobresallente Oue cumpliendo con el perfil y los requisitos exigidos para ocupar el cargo, ocupe el inmediatamente inferior.							
PERIODO DE PUBLICIDAD										
EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA			COMPETENCIAS COMUNES A LOS SERVIDORES Y DEL NIVEL DEL CARO							
	CÓDIGO 2028 \$ VACANTE NUEVA	EMPLEO A PROVEER CÓDIGO GRADO 2028 16 \$ 4.709.262 VACANTE NUEVA	EMPLEO A PROVEER CÓDIGO GRADO DEPENDENCIA 2028 16 \$ 4.709.262 VACANTE NUEVA UNA 5 DÍAS HÁBILES	CÓDIGO GRADO DEPENDENCIA 16 DIRECCIÓN TÉCNICA GESTIÓN DE ACUEDUCTO 3 VALCANTE NUEVA UNA 5 DÍAS HÁBILES DIAS HÁBILES En complemento del Articulo 24 de la deberán cumplic on los alguientes resultantes de la deberán cumplic del perio de compensario de la compensación del compensación del compensación del compensación del compensación del compensación del deservición del compensación del deservición del deservición del deservición del deservición del compensación del deservición del	Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la figura de encargo DIA DIA EMPLEO A PROVEER CÓDIGO GRADO DEPENDENCIA \$ 16 DIRECCIÓN TÉCNICA GESTIÓN DE ACUEDUCTO () \$ 4,709.262 VACANTE NUEVA UNA S DIAS HÁBILES EMPLEO A PROVEER REQUISITOS MÍNIMOS PAI En cumplimiento del Artículo 24 de la Ley 900 de deberán cumplir con los siguientes requisitos: Y ALCANTARILLADO () Oue su utima evaluación del desempeño sea en consumento del Artículo 24 de la Ley 900 de deberán cumplir con los siguientes requisitos: Y ALCANTARILLADO () Oue su utima evaluación del desempeño sea en consumento del Artículo 24 de la Ley 900 de desempeño sea en consumento del Artículo 24 de la Ley 900 de deservación del Complementos en la Climpo de la Complemento del Artículo 24 de la Ley 900 de deservación del Complementos del Artículo 24 de la Ley 900 de la Complemento del Artículo	Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la figura de encargo DIA MES 09 12	EMPLEO A PROVEER CÓDIGO GRADO DEPENDENCIA 16 \$ 4.709.262 SACANTE NUEVA UNA 5 DÍAS HÁBILES EMPLEO A PROVEER CODIGO GRADO DEPENDENCIA co cumplimento del Attitudo 24 de la Ley 909 del 1000, los funcionarsos debetará cumplir con los significantes requisitos. 10 con consignificante el completo de funciones por completo del Attitudo 25 de la Ley 900 del 1000, los funcionarsos debetará cumplir con los significantes requisitos. 10 con consignificante el completo de funciones (1) 10 con consignificante el confidencia con el partir y los requisitos e significante el confidencia con el partir y los requisitos e significante en el clittimo afro. 10 con contra confidencia con el partir y los requisitos e significante en el clittimo afro. 10 con contra confidencia con el partir y los requisitos e significante en el clittimo afro. 10 con contra confidencia con el partir y los requisitos exigidos para concientes en el clittimo afro. 10 con contra confidencia con el partir y los requisitos exigidos para concientes en el clittimo afro. 10 con contra confidencia con el partir y los requisitos exigidos para concientes en el clittimo afro. 10 con contra confidencia con el partir y los requisitos exigidos para concientes en el clittimo afro. 10 contra contr			

Que el estudio en comento fue realizado con la ficha del Manual de Funciones y Competencias Laborales del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, asignado a la Superintendencia Delegada para Acueducto y Alcantarillado y Aseo, es decir, con la ficha correcta, pero, teniendo en cuenta que al momento de señalar la dependencia se cometió un



20211000116615 Página 2 de 3

error que podría generar confusión a los funcionarios de carrera, la administración decidió volverlo a publicar con el Estudio de Encargo 083RA, indicando que la dependencia correcta es la Superintendencia Delegada para Acueducto y Alcantarillado y Aseo, así:

_					FECHA DE PUBLICACIÓN			Número			
Superservicios	Estudio de pr	Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la			DÍA	MES	AÑO	AO2DA			
Super Set victors Publicos benefities						04	2021	083RA			
EMPLEO A PROVEER				REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO							
DENOMINACION	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	En cumplimiento del Artículo 24 de la Ley 909 del 2004, los funcionarios interesados en ser en							
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA	deberán cumplir con los siguientes requisitos:							
ASIGNACIÓN BÁSICA	\$	4.709.262	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	 a) Que cumpla el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo l requisitos de estudio y experiencia (manual de funciones); 							
TIPO DE VACANTE	VACANTE NUEVA			b) Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar; c) Que no tenga sanción disciplinaria en el último año;							
CANTIDAD DE VACANTES ESTUDIADAS			UNA	d) Que su última evaluación del desempeño sea en nivel sobresaliente							
PERIODO DE PUBLICIDAD			5 DÍAS HÁBILES	 Que cumpliendo con el perfil y los requisitos exigidos para ocupar el cargo, ocupe el inmediatamente inferior. 							
EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA			CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES	COMPETENCIAS COMUNES A LOS SERVIDORES Y DEL NIVEL DEL							
						-					

Que el término de publicación del referido estudio, se dio del 14 al 21 de abril, sin que se recibiera alguna reclamación u observación por parte de los funcionarios de carrera administrativa de la entidad.

Que en vista de lo anterior, se hace necesario corregir la Resolución No. SSPD-20211000006975 del 09/03/2021, a través de la cual se resolvió nombrar en provisionalidad a la señora **DIANA CAROLINA GRAJALES BUSTOS**, indicando que la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, se encuentra asignada a la Superintendencia Delegada para Acueducto y Alcantarillado y Aseo.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 del 8 de enero de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", establece:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que la corrección prevista en la presente Resolución cumple con los presupuestos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por cuanto fue un error de transcripción, el cual no genera modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada y tampoco revivirá términos legales para ejercer acción judicial alguna.

RESUELVE:

Artículo 1. Corregir un error formal de transcripción de la Resolución No. SSPD-20211000006975 del 09/03/2021, en el sentido de indicar que la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, se ubica en la Superintendencia Delegada para Acueducto y Alcantarillado y Aseo.

Artículo 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y modifica en lo pertinente la Resolución No. SSPD- 20211000006975 del 09/03/2021; las demás disposiciones se mantendrán incólumes.

20211000116615 Página 3 de 3

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D. C.

NATASHA AVENDAÑO GARCÍA Superintendente

Proyectó: Salima L. Vergara – Coordinadora GAP Revisó: Geraldine Giraldo Moreno – Directora Talento Humano Revisó: Luz Karime Jaimes- Asesora Secretaría General Aprobó: Marina Montes Álvarez – Secretaria General